

DECRETO EXENTO N° 327/20.-

REF.: Aprueba la creación del Programa de Postgrado y el Plan de Estudio del "Magíster en Estudios del Discurso".

La Serena, 26 de octubre de 2020.



VISTOS: El D.F.L. N° 12, de 10 de marzo de 1981, del Ministerio de Educación, que crea la Universidad de La Serena; las facultades establecidas en los artículos 11° N° 2 y 12° letras a) c) y n) del D.F.L. N° 158, de 11 de diciembre de 1981, que aprueba el Estatuto de la Corporación; el Decreto N° 340, de 29 de octubre de 2018, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón, y el Decreto Exento N° 093 de fecha 04 de abril de 2013 que aprueba el Reglamento para la Dictación de Programas de Postgrados y de Postítulos en la Universidad de La Serena y el Decreto TRA N°340/11/2019 sobre nombramiento de Secretario General.

CONSIDERANDO:

1. Lo informado por el Consejo Académico de la Corporación, en la Sesión Extraordinaria N° 08/2020 de fecha 14 de octubre de 2020.

2. Lo aprobado por la Junta Directiva de la Universidad de La Serena, en la Sesión Ordinaria N° 08/2019 de fecha 23 de octubre de 2020.

DECRETO:

1. Apruébese la creación del programa de Postgrado y el Plan de Estudios del Magíster en Estudios del Discurso, cuyo texto es el siguiente:

I. ASPECTOS GENERALES

Nombre del Programa : "Magíster en Estudios del Discurso".
Grado Académico : "Magíster en Estudios del Discurso".
Duración : 4 Semestres.
Modalidad : Presencial.

II. ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL PROGRAMA

Objetivos Generales:

- Formar graduados capaces de generar conocimiento científico en el campo de los estudios del discurso en la Región de Coquimbo.

Objetivos Específicos:

- Formar estudiantes de postgrado en la investigación de alguna de las cuatro líneas de desarrolladas por el programa: 1. Discurso literario y multimodalidad; 2. Discurso, argumentación y cognición; 3. Discurso pedagógico, académico y científico, y 4. discurso político, profesional e institucional.
- Generar conocimiento científico a través de la participación en proyectos de investigación, escritura de artículos de investigación y trabajos de tesis.
- Responder a las necesidades del territorio en relación con la formación y la investigación en el campo de los Estudios del Discurso.

Perfil del Egresado del Programa:

1. Comprender los fundamentos epistémicos de los Estudios del Discurso (Edis) como un campo interdisciplinario, en el que confluyen los intereses de las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias cognitivas.

- 1.1 Comprender los modelos y los enfoques que se han elaborado para explicar cómo se produce, se reproduce y se interpreta el discurso.
- 1.2 Manejar un marco conceptual amplio de las principales teorías, categorías, modelos y enfoques que se utilizan para el Análisis del Discurso.
- 1.3 Evaluar críticamente las ventajas y las desventajas de los distintos modelos y enfoques que se utilizan para investigar datos discursivos.

2. Trabajar en equipo e investigar, con estándares de rigor científico, objetos y fenómenos discursivos relevantes en algunas de las líneas de investigación del programa.

- 2.1 Trabajar en forma colaborativa en grupos de investigación.
- 2.2 Identificar objetos y fenómenos discursivos relevantes desde un punto de vista científico, social o político, utilizando como referente las líneas de investigación del programa.
- 2.3 Formular preguntas metodológicamente viables y relevantes para el desarrollo de las humanidades y de los Estudios del Discurso en la Región de Coquimbo.
- 2.4 Recolectar datos discursivos fiables.
- 2.5 Analizar de manera sistemática datos discursivos reales, literarios, no literarios o multimodales, usando los métodos y las herramientas apropiados.
- 2.6 Interpretar críticamente los resultados de sus investigaciones para extraer conclusiones válidas y fundamentadas en el análisis de datos discursivos.

3. Crear y comunicar, en instancias formales e informales, por medio de géneros investigativos diversos (resúmenes, ponencias, artículos de investigación, tesis, videos, presentaciones, informes), los resultados de investigaciones sobre el discurso.



- 3.1 Producir géneros multimodales (presentaciones, gráficos, tablas, figuras, infografías, etc.) para mostrar de manera sintética los resultados del análisis.
- 3.2 Realizar exposiciones en las que se evidencien los resultados de las investigaciones propias, tanto en instancias de formación (asignaturas del plan), como en instancias de difusión científica (congresos o seminarios).
- 3.3 Participar de proyectos de investigación en el ámbito de los estudios del discurso.
- 3.4 Escribir artículos de investigación y enviarlos a evaluar en revistas indexadas.

III. PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

a) Primer semestre (dos cursos obligatorios):

- Fundamentos de los estudios del discurso
- Métodos y enfoques de análisis del discurso

b) Segundo semestre (tres cursos obligatorios):

- Discurso literario y multimodal
- Discurso, argumentación y cognición
- Tesis 1: Proyecto de tesis

c) Tercer semestre (tres cursos obligatorios):

- Discurso pedagógico, académico y científico
- Discurso político, profesional e institucional
- Tesis 2: Avance de tesis

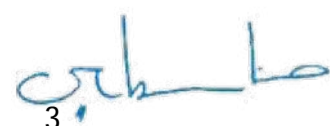
d) Cuarto semestre (un curso obligatorio)

- Tesis 3: Entrega final

Plan de Estudio:

S	N	Asignatura	HP	HTA	HTDS	SEM	HTS	SCT	SCTS
1	1	Fundamentos de los estudios del discurso	4	12	16	18	288	11	22
1	2	Métodos y enfoques de análisis del discurso	4	12	16	18	288	11	
2	3	Discurso literario y multimodal	4	8	12	18	216	8	24
2	4	Discurso, argumentación y cognición	4	8	12	18	216	8	
2	5	Tesis 1: Proyecto de tesis	4	8	12	18	216	8	
3	6	Discurso pedagógico, académico y científico	4	8	12	18	216	8	25
3	7	Discurso político, profesional e institucional	4	8	12	18	216	8	
3	8	Tesis 2: Avance de tesis	4	10	14	18	252	9	
4	9	Tesis 3: Entrega final	2	28	30	18	540	20	20
		Totales					2448	91	91

Leyenda: S: Semestre; N: números de asignatura; HP: Horas presenciales; HTA: Horas de trabajo autónomo; HTDS: Horas totales de dedicación semanal; SEM: Semanas lectivas por semestre; HTS: Horas totales por semestre; SCT: Sistema de Créditos Transferibles; STCS: SCT por semestre



Malla curricular Magíster en estudios del Discurso

Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4
Fundamentos de los estudios del discurso	Discurso literario y multimodal	Discurso pedagógico, académico y científico	Tesis 3: Entrega final
Métodos y enfoques de análisis del discurso	Discurso, argumentación y cognición	Discurso político, profesional e institucional	
	Tesis 1: Proyecto de tesis	Tesis 2: Avance de tesis	

Requisitos para la obtención del Grado:

Para recibir el grado de Magíster, el estudiante debe aprobar todas las asignaturas del plan de estudios del programa.

La nota de aprobación de cada asignatura es 4,0 (cuatro coma cero). Se exige una asistencia mínima de 75 % a las actividades de cada asignatura.

Todas las normas para el funcionamiento del programa se ajustan al Decreto Exento 532 del año 2019, en el que se fija el reglamento para la dictación y funcionamiento de programas de postgrados y postítulos en la ULS.

IV. REQUISITOS DE ADMISIÓN.

Podrán postular al Programa, quienes cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del grado académico de licenciado en un área afín a las humanidades.
2. Carta de intenciones en la que se explique las razones por las cuáles se postula al programa y a la institución y que esboce un posible tema de desarrollo de tesis.
3. Haber aprobado una prueba de comprensión de textos académicos en inglés o certificar competencia a través de grados o títulos.

Criterios de selección

- Calificaciones de pregrado (30%)
- Evaluación de carta de intención (20%)
- Resultados en prueba de inglés (sustituible por certificación previa o título profesional) (20%)
- Entrevista personal (30%)

V. REQUISITOS DE TITULACIÓN.

- Aprobar todas las asignaturas correspondientes al Plan de Estudio del Programa del Magíster en Estudios del Discurso.
- Aprobar en un examen oral la defensa de la tesis de grado.

La presentación de tesis de grados y procedimientos para la constitución y funcionamiento de los correspondientes tribunales de exámenes de grado se realizará en conformidad con la Resolución Exenta 468 del año 2015 y en la



Decreto Exento N° 327/20 - Magíster en Estudios del Discurso
Resolución Exenta del año 2017, que modifica el artículo 5 de la Resolución Exenta 468.

2. El texto íntegro del presente Decreto, autorizado por las firmas del Rector y del Secretario General se depositará en la Secretaría General de la Corporación, y a él deberán conformarse los demás ejemplares que se hagan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LORGIO AGUILERA JOPIA
SECRETARIO GENERAL**



**NIBALDO AVILÉS PIZARRO
RECTOR**



NAP/LAJ/JLP/jcbe.

Distribución:

A todas las Unidades que corresponda.

CURSA CON ALCANCE N°
000269

